



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

INFORME N° 176 /12

Letra: T.C.P. – I.P.R.A.

USHUAIA, 31 de mayo de 2012

A L SRA. PROSECRETARIA CONTABLE  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA  
C.P. MARIA LAURA PEREZ TORRES  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

REF.: "S/ CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011" – INSTITUTO PROVINCIAL  
DE REGULACIÓN DE APUESTAS.-

Me dirijo a Ud., a los efectos de elevarle el "Informe del Auditor"  
correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2011, en virtud de las  
tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la  
Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

## I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (I.P.R.A.)

## II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2011: iniciado el 01/01/11 y finalizado el 31/12/11.

Las tareas de análisis fueron realizadas con el aporte y colaboración de la  
Revisora de Cuentas C.P. Mariana PUIG y quien suscribe el presente informe.

La Cuenta General del Ejercicio 2011 fue presentada al Tribunal de  
Cuentas, mediante Nota N° 979/12 por el Secretario Administrativo, en forma de  
COMPENDIO el día 17/04/12 con Información Financiera relacionada la la  
rendición de la Cuenta de Inversión Financiera del I.P.R.A. al 31 de Diciembre 2011  
que se adjunta de fojas 5 a 149 fojas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

### III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACION PRESENTADA POR EL ORGANISMO

Cabe consignar que por lo establecido en la normativa vigente en materia de presentación de la "Cuenta General", el Organismo presenta mediante la Nota I.P.R.A. N° 979/12 (fs. 5) del 17 de abril de 2012 información respecto de la Cuenta del Ejercicio según se solicitara mediante reiteradas notas desde ésta Delegación de Control. Con fecha 21/05/12 se solicita mediante la Nota TCP IPRA N° 831/12 (fs. 4) se confirme si lo recibido mediante aquella es la efectiva presentación de la rendición de la cuenta, siendo ésta confirmada a través de la Nota IPRA N° 1246/12 el 22/05/12, (fs. 1 a 3) por el Secretario de Juegos a/c de la Presidencia.

La Nota I.P.R.A. N° 979/12 antes mencionada presenta un COMPENDIO incluyendo documentación e información sobre la Administración del Organismo que a continuación se detalla:

**Fs. 7** Cuadro 3.3 Res. C.G.N° 25/10 Cuenta de Resultado Presupuestario Base Devengado. Firmado por el Director de Administración.

**Fs. 8 y 100 a 112** Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, en forma mensual y acumulativa desde el 01/12/2011 al 31/12/2011:

- monto original votado;
- modificaciones presupuestaria introducidas en el ejercicio (aumentos y disminuciones);
- crédito vigente;
- reservas;
- saldo;
- compromisos contraídos durante el año 2011 (Preventivo/definitivo);
- compromisos devengados y mandado a pagar;
- compromisos pagados.

(Con relación al presupuesto de los recursos sólo se presenta el recurso establecido según el Decreto 1152/10 y un listado suscripto por la Jefa del Depto. Contable de lo recaudado por cada ítem **Fs. 147**, sin informes provenientes del sistema SIGA, no existiendo modificaciones presupuestarias)

Las mismas se encuentran firmadas por el Director de Finanzas, el Jefe de Departamento Tesorería y el Jefe de Departamento Contable.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

**Fs. 10 a 20** Informe del área legal al 31/12/2011.

**Fs. 21** Planta de personal permanente, transitorio, político, personal de gabinete, adscriptos como así también los que se encuentran haciendo uso de las distintas licencias al 31/12/2011. Firmada por el Director de Recursos Humanos.

**Fs. 26 a 29** Información complementaria del Director de Sistemas informando sobre los distintos inconvenientes del área respecto del traspaso de un sistema de registración al otro, realizado en el año 2010 y que a la fecha se sigue trabajando en ello.

**Fs. 30 a 52** Información del Jefe de Departamento de Tesorería, expresando los saldos de caja de la Delegación de Ushuaia y Río Grande. Listado de saldos bancarios según extractos bancarios al inicio y otro al cierre adjuntando extractos bancarios al 31/12/2011 de casi todas las cuentas que posee el Instituto, indicando la falta de conciliaciones bancarias, por no contar con los saldos iniciales debido a los inconvenientes surgidos del cambio de sistemas. Adjunta además copia de un certificado de plazo fijo en dólares que posee el Organismo.

**Fs. 53 a 54 y 148** Listado de cuenta de terceros al 31/12/2011. Suscripta por el Jefe de Departamento de Tesorería.

**Fs. 55 a 98** Inventarios de bienes de uso al 31/12/2011. Copias simples.

**Fs. 113 a 116** modificaciones presupuestarias. Res. ME N° 1172/11.

**Fs. A 120** Res. I.P.R.A. N° 61/11 que aprueba la distribución de créditos presupuestarios para las distintas sub-partidas.

#### **IV.- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA**

A continuación se exponen los antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2011 que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

1. CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).
2. LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL.
3. LEY PROVINCIAL N° 841.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas”

4. LEY PROVINCIAL N° 843.
5. DECRETO 1152/11 EL CUAL APRUEBA LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO 2011 Y LOS CARGOS A SER OCUPADOS POR LOS RECURSOS HUMANOS.
6. RESOLUCIÓN DE CONTADURÍA GENERAL 25/10.
7. RESOLUCION DE MINISTERIO DE ECONOMÍA N°: 1172/11, respecto de las modificaciones presupuestarias realizadas.
8. LEY PROVINCIAL N° 860 INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS (I.P.R.A.): TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE PARCELA 13, MACIZO 17, SECCIÓN A, EN PERMUTA POR EL INMUEBLE PARCELA 8-A, MACIZO 145, SECCIÓN A, DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE. Sanción: 21 de Diciembre de 2011.Promulgación: 23/12/11 D.P. N° 3156/11.Publicación: B.O.P. 30/12/11.
9. RESOLUCIÓN I.P.R.A. N° 601/12 DISTRIBUCIÓN DE PARTIDAS.

#### V- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ANALIZADA

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, las que a continuación se transcriben:

- Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable;
- Análisis de la Información Presupuestaria, Financiera;
- Verificación integral de las cuentas al cierre;
- Evaluación del Control Interno.

Se realizaron asimismo, verificaciones respecto a los siguientes puntos:

- Ejecución presupuestaria de Gastos con relación a los créditos;
- Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos;
- Ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada;
- Modificaciones del Presupuesto de Gastos;
- Ejecución de los Recursos;
- Movimientos de Cuentas de Tercero (Gastos por cuenta de terceros);
- Movimiento de Cuentas Especiales;
- Movimiento de Fondos y Valores operados en el Ejercicio;



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas”

- Evolución del Pasivo Consolidado y Flotante;

## VI – LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Dado que toda tarea de Control Externa requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorías Contables Profesionales, es preciso mencionar que para el análisis de lo vertido en los Títulos III, VII y VIII, nos encontramos con las siguientes limitaciones:

1. Registración Presupuestaria: Se establece una incongruencia entre el crédito presupuestario aprobado por las Leyes Provinciales N° 841 y N° 843 y sus respectivos Decretos en la distribución de los montos, distribuyendo éstos últimos, un crédito presupuestario para el Organismo Auditado, superior al autorizado por aquellas.
2. Confianza en la información presentada: Dado que el uso del sistema informático SIGA, es dominante o significativo en los procedimientos administrativos, en especial atención a las registraciones presupuestarias, las mismas no brindan seguridad ni confiabilidad en los informes presentados, debido a la falta de conocimiento en el uso del sistema por parte de los usuarios, tal lo revelan las notas internas en el Organismo e informadas a esta auditoría. A ello se debe agregar, la falta de presentación de la Cuenta General de Ejercicio del año 2010, y la ausencia a la fecha de los saldos iniciales manifestado en la presentación de la actual Cuenta de Inversión.
3. Falta de información:
  - i) Ausencia de la información requerida por el art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495.-No se adjuntan conciliaciones bancarias, las mismas no se realizaron por no contar con los saldos iniciales según lo expresado en las distintas notas emitidas por los agentes del Organismo.
  - ii) No se adjuntan conciliaciones de cuentas acreedoras ni deudoras.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

- iii) No se adjuntan listados de Órdenes de Pago emitidas durante el ejercicio.
- iv) No se presentan los cuadros normados por la Resolución de Contaduría General N° 25/10, salvo el cuadro N° 3.3 "Cuenta de Resultado Presupuestario (Base Devengado) Esquema Ahorro Inversión Financiamiento.
- 4. Auditoria Interna: Mediante Nota Interna N° 953/2012 de fecha 16/04/2012, expresa la C.P. Alicia Bauer, que algunas tramitaciones se verificó que no fueron remitidas a su control como así tampoco al control externo. Además manifiesta que no ha detectado actos o conductas que impliquen irregularidades. Además continúa diciendo que no obstante lo informado, se destaca que existen diferencias en el análisis de las tramitaciones en cuanto a los procedimientos de control efectuado por esta área de control.

Dado que la auditoria Interna es el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una unidad económica, realizado por un profesional con vínculos laborales con la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir informes y formular sugerencias para el mejoramiento de la misma.

- 5. Bienes de Uso: Se expone al cierre del ejercicio, un detalle analítico de los bienes que forman parte de la Cuenta de Bienes de Uso, con indicación de: sector al que pertenecen, descripción del bien, valor, cantidad, su respectivo estado, y responsable a cargo, cabe aclarar que en la mayoría de los casos las mismas se encuentran incompletas. No así los datos correspondientes al alta de los mismos, las amortizaciones y su valor residual. No es posible validar la correspondencia con la totalidad de los bienes del Organismo, como así tampoco el saldo de la cuenta. Dicho registro es llevado mediante hojas móviles y registrado de manera no sistematizada, no siendo utilizado el módulo correspondiente del sistema SIGA. Este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de los bienes al cierre del ejercicio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

6. Deudas: En relación a este rubro, se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente. Se informa en la presente cuenta que el Organismo al 31 de diciembre de 2011, no presenta deuda consolidada ni flotante. En la documentación aportada hay deudas declaradas y no expuestas como flotante y/o consolidadas, determinándose una deuda sin especificar si la misma corresponde al presente ejercicio o proviene del ejercicio anterior. No obstante lo expresado, según Acta N° 15/12 firmada entre el I.P.R.A. y el I.P.A.U.S.S., emitida en el marco de la Disposición IPAUSS N° 738/12 y de la Resolución de Presidencia N° 153/2012, dictadas en cumplimiento del art. 4° de la Ley Provincial N° 865, se establece una deuda de \$ \$ 1.359.653,39 que adeuda el I.P.R.A. al IPAUSS, sin que el mismo haya sido auditado por el Tribunal de Cuentas.
7. Inciso 4. Partida 42-Construcciones: Conforme la organización interna de éste Tribunal de Cuentas, la auditoria de la partida se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas de este Tribunal, razón por la cual, el presente informe no incluye el análisis y opinión de ésta partida en particular. No obstante ello, el monto de dicha partida es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-11.
8. Estados Contables: El análisis de los estados contables no se ha podido realizar por falta de presentación por parte del organismo.
9. Actuaciones remitidas para control: Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos anteriores, se deja constancia que respecto a la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, no han sido corroborados en esta instancia, los importes denunciados con la documentación respaldatoria obrante en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación se efectuó en las tareas de intervención previa y/o posterior, al analizar cada trámite de gasto remitido por parte del Organismo, e incluido en la muestra.
10. Causas Judiciales: No se ha constituido Previsión Contable que estime los posibles resultados negativos de los Juicios contra el Organismo Provincial, por lo que la incidencia de estos no están ponderados.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Asimismo se deja constancia que mediante el Informe N° 951/12 del abogado Salvador Parodi, de fecha 16 de abril del corriente año (fs. 11 a 20), detalla los datos de los trámites judiciales del Organismo clasificándolos en Juicios finalizados a pagar en un solo pago, a pagar mediante convenio en cuotas, y los pendientes de resolución.

## VII.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para validar la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2011, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoria:

- Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados.
- Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático.
- Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con la documentación descripta en el apartado 3.
- Comprobaciones matemáticas.
- Revisiones conceptuales.
- Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
- Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente, de información suministrada en la Cuenta General del Ejercicio.
- Confirmaciones de terceros.

## VIII.- DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoria Generalmente Aceptados, conformes con las normas de Auditoria vigentes, establecidas en las Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05.

Los procedimientos de Auditoria desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas”

y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por la Contaduría General, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92º de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados en el punto VII del presente:

- Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31-12-11,
- Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31-12-11,
- Estado de Deuda Pública Interna, Externa, Directa e Indirecta al 31-12-11,
- Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento ejercicio 2011, (Base Devengado).

#### IX.- DESCRIPCION DE LA TAREA REALIZADA

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio está conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al periodo y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a los registros contables disponibles.

Se detalla a continuación los resultados de las tareas efectuadas por esta Área de Control, en base a los alcances vertidos en el punto los procedimientos descriptos en el punto y a las Limitaciones mencionadas en el punto.

#### A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE Y SU REGISTRACION PRESUPUESTARIA

Las tareas e investigaciones que se vinieron llevando a cabo por este Tribunal con relación al sistema de contabilidad desde el ejercicio 2011 al día de la fecha, se enfocaron en validar las medidas de seguridad en relación a la información que procesa el sistema.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas”

Debe mencionarse los inconvenientes significativos que surgieron del cambio de Sistema de registración presupuestario. El Instituto mantenía sus registros contables en el sistema contable denominado Tango Gestión, y la registración presupuestaria en archivos Excel con lo que ello implica.

Durante el ejercicio 2010, se procedió a migrar la información del sistema Tango Gestión al sistema S.I.G.A. que permite ambas registraciones. Por falta de cierre y presentación de los ejercicios anteriores, no pueden establecerse los saldos iniciales para el presente ejercicio, como sucedió para el anterior, lo que conllevó a multas al cuentadante por parte de éste Tribunal, continuando los inconvenientes en el presente ejercicio. Ello se corresponde con la apertura del Expediente Letra TCP N° 13/2012 S/Incumplimiento Resolución Plenaria N° 448/2.012 por parte del I.P.R.A.

A lo descripto brevemente en el párrafo anterior debe mencionarse lo expresado por varios agentes en las distintas notas de consultas realizadas por esta Delegación, (ejemplo de ello es la Nota Interna N° 736/12 emitida el 21/03/12 por el Director de Sistemas fs. 27) al referirse a la falta de conocimiento de todo el personal en la utilización del sistema (y de los procedimientos en general), lo que implica un serio inconveniente a la hora de evaluar los resultados de la información obtenida del mismo.

#### A.1.- De la Ejecución del Presupuesto de Gastos (Anexo I)

Respecto del presupuesto aprobado para el Ejercicio 2011, de conformidad con la Ley Provincial 841 y 843, se establecieron con las siguientes situaciones:

- Se ajustaron las cifras de acuerdo a lo prescripto por el art. 27 de la ley 495.
- Actos Administrativos que respalden tales procedimientos.
- De acuerdo a lo prescripto por la Resolución Plenaria N° 15/2002, punto 4, inc. e) apartado 1 (Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los Créditos), se muestran en el Anexo I adjunto al presente, la Ejecución de Gastos del Organismo.

##### A.1.1.- Análisis general de los incisos 1- Gastos en personal



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas”

1. Cotejo de los montos aprobados como crédito presupuestario según el Decreto Provincial N° 1152/11 con el sistema informático SIGA, como así también con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/11.
2. Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados.
3. Verificación de las modificaciones que afectaron crédito presupuestario, aprobadas por actos administrativos emanados del Ministerio de Economía.
4. En base a lo expresado en los puntos precedentes, se procedió a verificar el crédito actualizado por inciso con el sistema informático.

Se incorpora en el Anexo N° I “Ejecución del presupuesto de gastos con relación a los créditos” sobre los créditos presupuestarios aprobados por Decreto, las modificaciones introducidas y el crédito vigente, discriminado por inciso. Del análisis efectuado, surgen las siguientes consideraciones:

El art. 1° de la Ley Provincial N° 841 estableció un crédito presupuestario de \$ 81.383.000,00. Mediante el Decreto Provincial N° 88/11 se distribuyeron los créditos en las distintas partidas. Posteriormente, la Ley Provincial N° 843 aprueba un nuevo monto de crédito presupuestario para el Organismo que asciende a \$95.142.063,00, mientras que el Decreto Provincial N° 1152/11 distribuye un importe superior al autorizado por la ley, totalizando la distribución en \$100.723.450,00 incluyendo en él, el servicio de la deuda pública (resultado obtenido por diferencia de saldos). De ello surge que existe una diferencia de \$ 4.391.387,00 entre lo aprobado por la ley, y lo distribuido por el Decreto. El I.P.R.A. ha tomado como crédito original el efectuado por el decreto mencionado y mediante Res. I.P.R.A. N° 601/11 distribuye entre las sub-partidas el crédito presupuestario.

Del control de los actos administrativos que avalan las modificaciones presupuestarias, surge que se introdujeron modificaciones, que elevaron el crédito presupuestario del inciso 1 en \$ 1.500.000,00 en detrimento del inciso 8.

Atento a lo expuesto anteriormente la información presentada resulta incongruente a fin de determinar en crédito original vigente dado que el crédito asignado mediante el decreto difiere del aprobado por la Legislatura.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas”

No obstante lo expresado la modificación realizada fue suscripta por el Ministro de Economía autoridad competente, como así también fue emitida dentro del ejercicio presupuestario analizado (01/01/11 al 31/12/11), respetando la regla de anualidad que rige la materia.

Se destaca además que la resolución dictada carece de motivación del acto, toda vez que en los considerandos no se expresa en forma concreta las razones que ocasionaron su emisión, siendo ésta uno de los requisitos esenciales del acto administrativo establecidos en el art. 99.e) de la Ley Provincial N° 141.

Se ha verificado por muestreo en la intervención de las actuaciones que devengan el gasto en el inciso 1, se corresponde con la registración en el sistema SIGA, por lo que se puede inferir que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 1, por \$ 19.171.450,51, es razonable. Por último se procedió a verificar dicho importe con el sistema informático Siga, arrojando resultados favorables.

A.1.2.- Análisis general de los incisos 2-Bienes de Consumo, 3-Servicios No Personales, 4-Bienes de Uso, 5 Transferencias y 8 Otros Gastos:

No se efectuó en esta etapa de Análisis la verificación de la documentación respaldatoria que dieron origen a los Gastos y Recursos informados por el Organismo atento que esta tarea fue sucesivamente realizada durante el Ejercicio, en las etapas de Control de Intervención Previa y Posterior, como así también en determinadas investigaciones realizadas durante el año 2011.

Esta Delegación de Control, intervino con 52 Actas de Constatación Previo y 36 Actas de Control Posterior, efectuando observaciones a los distintos incumplimientos a las normativas legales en materia de contratación, efectuando un breve detalle de las más comunes:

- Incumplimiento al procedimiento de contrataciones según la ley Territorial N° 6 y Dto. Provincial N° 1.505/02; y Dto. Provincial N° 674.
- Incumplimiento a la formalización de las etapas de ejecución presupuestaria de gastos Artículos 31 y 32 de la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas”

- Observaciones a la rendición de los Fondos Permanentes por incumplimiento de la normativa vigente.
- Extemporaneidad en la intervención del Tribunal de Cuentas por tratarse de gastos ya ejecutados, incumpliendo al Art. 109 del Decreto N° 1122/02, Reglamentario de la Ley N° 495, y Resolución Plenaria TCP-DPP N° 01/01.
- Observaciones por incumplimiento a la Ley Provincial N° 141, errores formales en la tramitación de los expediente.
- Incumplimiento punto I, Anexo I, Plenaria TCP N° 01/01: extemporaneidad en la remisión de las actuaciones para intervención del T.C.P.
- Remisión de las actuaciones sin incorporar descargos a los reparos formulados.
- Incumplimiento del Título VI de la Ley Provincial N° 495: falta de opinión y/o intervención de la Auditoría Interna.
- Incorporación de documentación en fotocopias de copias (“Copia de Copia”), incumpliendo lo normado en art. 40, Ley Provincial N° 141.-
- Incumplimiento arts. 8 y 9, Decreto Provincial N° 2242/94: foliado incorrecto, mala compaginación y agregado de expedientes.
- Encuadre legal incorrecto, inapropiado y/o falta de encuadre en el acto administrativo.
- Ausencia/extemporaneidad en el dictado de los actos administrativos de autorización/aprobación del gasto.
- Facturas sin conformar, incorrectas, o no se encuentran en original, incumpliendo la Resolución Plenaria N° 33/94, ausencia de recibos y falta de mantenimiento de ofertas.
- Ausencia del comprobante de registración del gasto en la etapa de la reserva de crédito, compromiso o devengado.
- Constitución de la reserva de crédito presupuestaria en forma insuficiente, ausencia de firma del responsable y extemporaneidad en la misma (art. 31 y sgts. De la Ley Provincial N° 495).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

- Incumplimiento inciso i), punto 3), art. 34, Decreto Provincial N° 1505/02: ausencia y/o irregularidad del certificado de cumplimiento fiscal (Resolución DGR N° 278/98, modif. N° 67/07).
- Contratos de locación de servicios: Incumplimiento inc. 2), art. 73, Constitución Provincial relativa a las fundadas razones de especialidad y estricta necesidad funcional.
- Ausencia/vencimiento de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (PRO.TDF).
- Incumplimiento Anexo I, C – Procedimiento de Contratación, Resolución Contaduría General N° 02/10 para Fondos Permanentes y Cajas Chicas, ante la falta de detalle de la necesidad de compra debidamente fundada, indicando el nivel de urgencia e imprevisibilidad.- Falta de rendición y forma y tiempo.
- Excesiva demora en la tramitación de las actuaciones y respuestas a los descargos a las distintas observaciones.
- Pago innecesarios de intereses en perjuicio del fisco por la falta de organización y demora en la tramitación de las actuaciones.
- En el marco del Control Posterior, realizado durante el ejercicio 2012, respecto de tramitaciones correspondientes al ejercicio 2011, se detectaron gastos devengados con fecha 2012 (según fecha de emisión del comprobante de respaldo), que se imputaron en el ejercicio financiero 2011, al igual que pagos realizados en el 2012, se registraron como pagados en el ejercicio 2011. Esto incumple con el art. 41 de la Ley Provincial N° 495.
- También en el marco del Control Posterior realizado durante el 2012, se pudo acceder a actuaciones que el I.P.R.A. tramita relacionadas a la refinanciación de la deuda que el mismo posee con los canales 11 y 13, de la Provincia, habiendo podido comprobar que existen facturas en poder del Organismo sin devengar, y que son incluidas en convenios de financiación, que luego son devengados en función de las cuotas abonadas en lugar de hacerlo con la correspondiente documentación de respaldo como lo son las facturas de los proveedores. De igual forma, existen facturas que sí fueron devengadas y están incluidas en los mismos convenios, que posteriormente se devengan en



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

función de las cuotas abonadas, implicando ello un doble devengamiento del gasto.

Según lo informado y detallado en el Apartado III, respecto de la documentación respaldatoria adjuntada conforme los Anexos incorporados a la misma, los Informes presentados por el Director de Administración y la Jefa de Departamento Contable, y el relevado en el Sistema SIGA mediante el Informe N° b3ia, se observa que según la fecha en que se realice la consulta en el sistema, el mismo brinda distinta información siendo que el ejercicio ya se encuentra cerrado y presentado para su análisis, lo que infiere que existen registraciones en las diferentes cuentas presupuestarias manipulando los datos del mismo, no aportando un nivel de confianza de auditoria para el análisis de la información aportada. Lo expresado anteriormente se refleja en el Anexo I del presente, Informe b3ia de fecha 13/04/12, 17/04/12 y 29/05/12. Se destaca que el inciso 3 – Servicios No Personales, presenta una variación de saldos de \$ 244.052,95 de menos en los saldos devengados al cierre del ejercicio. Tomando la Ejecución completa de los incisos, totaliza una diferencia en menos de \$ 243.952,15. Ello significa el 1.39% del ejecutado para ese inciso, y del 1.07 % del presupuesto para el mismo respectivamente.

Con respecto al inciso 5- Transferencias y 8- Otros Gastos, el Organismo utiliza estos incisos para la actividad netamente operativa, siendo el inciso 5, en el que se registra, en general, la devolución del dinero recaudado por juegos de azar cuya titularidad corresponde a terceros. El procedimiento consiste en detraer los importes que corresponden a los gastos, comisiones, premios y la utilidad del Instituto, según cada convenio firmado para cada juego. El neto resultante se transfiere a su titular, devengándose éste, en el inciso 5. En cuanto al inciso 8, es utilizado para contabilizar las comisiones abonadas entre otros, por ejemplo a los agenceros locales, tanto para la venta de juegos del Instituto como para los Juegos de titularidad de terceros, pago de premios y distintos gastos realizados en ocasión de la atención de la actividad lúdica. Como en todo presupuesto, el cálculo realizado para prever lo que se gastará y dará origen al crédito presupuestario al inicio del ejercicio, se calcula sobre la estadística de venta y resultados de los juegos de ejercicios anteriores, en tanto que el ejecutado del ejercicio, es en función de la venta resultante y premios ganados por los apostadores, monto éste que puede variar con más facilidad que en otro tipo de actividades gubernamentales debido a su



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas”

origen azaroso. Así resulta la diferencia para éstos incisos entre los importes presupuestados y efectivamente ejecutados que se muestran en el Anexo I. Esta situación merece una consideración, dado que, el concepto de Transferencias según el manual de conceptos por objeto del gasto, corresponden a transacciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios.

El esquema de Ahorro Inversión Financiamiento ha sido presentado bajo estos lineamientos, y con las diferencias expuestas en los párrafos precedentes, advirtiendo a la vez, que tomando los datos del cuadro de Ejecución Completa de Gastos del Anexo I (fecha de emisión 17/04/12) sólo presenta una diferencia, que se encuentra en la sumatoria del inciso 4 al inciso 2 por un importe poco significativo.

#### A2 – De la Ejecución del Presupuesto de Recursos (Anexo II)

Previo al análisis de la ejecución presupuestaria, un aspecto a tener en cuenta es la exposición que hace el Organismo de los recursos, al englobarlos en un mismo ítem: (Ingresos de Operaciones-Venta Bruta de Servicios) tanto por la venta de Juegos como por el cobro de derechos (cánones, habilitación de agencias, alquiler de la confitería, intereses cobrados y las distintas anulaciones como por ejemplo anulaciones de premios a pagar y los pagados. En tanto que el Decreto Provincial 1152/11 lo hace en dos renglones distintos: el mencionado anteriormente y el de Ingresos No Tributarios- Derechos.)

Se deja constancia que no se ha podido realizar un control respecto de los ingresos provenientes del canon de la confitería que posee el Instituto, ni de la registración de tal recurso, como tampoco de los distintos cánones y habilitaciones cobradas a las distintas agencias.

Atento a la falta de presentación de la Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro (cuadro N° 2 Res. CG 25/2010) se pudo establecer los saldos presupuestarios respecto de los recursos que se preveían recaudar mediante consulta realizada a la Secretaría de Presupuesto la que emitió el Informe SIGA e2dcba. Como resultado de ello, se verificó que concuerda con la distribución estimada por el Decreto Provincial 1152/11.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Mediante la consulta realizada por esta auditoria mediante Informe SIGA e2db se constató que lo recaudado en los diferentes juegos con los que el Organismo opera, como así también los derivados de los derechos que posee el Instituto, respecto de los distintos cánones, por un monto de \$ 67.072.792,71 para el ejercicio 2011. Dicha información se puede comparar con lo informado por el Instituto en el cuadro de AIF (Cuadro N° 3.3 Res. CG 25/2010) por \$ 67.947.517,27 mostrando una diferencia de \$ 874.724,56 en exceso al registrado en el sistema SIGA. (Anexo II A y B).

#### B- ANALISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES

Tal como se expone en las limitaciones al alcance de la tarea realizada (Apartado VIII) la falta de presentación de estados contables impide el análisis de los mismos.

#### C.- VERIFICACION INTEGRAL DE LAS CUENTA AL CIERRE

Es importante resaltar, con relación a los Estados que se presentaron, que no se pudo constatar, que las cuentas contables, sus respectivas registraciones y asientos diarios, hayan sido cerradas al finalizar el ejercicio.

Por otro lado, según el listado que se informa mediante la Nota I.P.R.A. N° 979/12, la Deuda con Terceros al 31/12/2011 asciende a la suma de \$6.010.893,38 que en su cotejo con la que surge del cuadro de Ejecución Completa de fojas 8 (Devengado menos Pagado deuda que corresponde sólo a lo ejecutado en 2011 sin saldos iniciales) resulta un saldo de deuda de \$ 6.365.208,89, determinando así dentro de la misma presentación efectuada por el cuentadante una diferencia de \$354.315,51. Teniendo en cuenta la última consulta realizada en ésta delegación, al sistema de registración (29/05/12), informa un monto de deuda (Devengado menos Pagado) de \$ 6.121.255,94, resultando así una diferencia de \$ 110.362,56 con respecto a la informada en el listado y de \$ 243.952,95 con respecto al cuadro presentado por el Organismo.

Deudas: En relación a este rubro, se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente. El Organismo al 31 de diciembre de 2011, no



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas”

presenta deuda consolidada ni flotante. En la documentación aportada hay deuda declarada y no expuesta como flotante y/o consolidada, exponiéndose una deuda sin detallar, si la misma corresponde al presente ejercicio o proviene del ejercicio anterior. No obstante lo expresado, según Acta N° 15/12 firmada entre el I.P.R.A. y el I.P.A.U.S.S., emitida en el marco de la Disposición IPAUSS N° 738/12 y de la Resolución de Presidencia N° 153/2012, dictadas en cumplimiento del art. 4° de la Ley Provincial N° 865, se establece una deuda de \$ \$ 1.359.653,39 que adeuda el I.P.R.A. al IPAUSS, sin que el mismo haya sido auditado por el Tribunal de Cuentas, y posee únicamente el siguiente detalle:

| <b>DEVENGADO 2011</b>                                 |         |                 |                      |                 |
|-------------------------------------------------------|---------|-----------------|----------------------|-----------------|
| Aportes y Contribuciones                              | Capital | Cap + int cap   | Int al<br>09/05/2012 |                 |
|                                                       |         | \$ 391.093,68   | \$ 35.262,16         |                 |
|                                                       |         | \$ 5.954,49     | \$ 435,74            |                 |
|                                                       |         | Total Cap       | \$ 41.143,49         |                 |
|                                                       |         | \$ 461.255,01   | \$ 76.841,39         | \$ 935.144,57   |
|                                                       |         | \$ 858.303,18   |                      |                 |
| Aportes y Contribuciones Asistenciales                | Capital | Cap + int cap   | Int al<br>09/05/2012 |                 |
|                                                       |         | \$ 194.824,28   | \$ 33.475,28         |                 |
|                                                       |         | \$ 462,21       | \$ 79,76             |                 |
|                                                       |         | Total Cap       | \$ 13.238,89         |                 |
|                                                       |         | \$ 77.556,27    | \$ 46.793,93         | \$ 319.636,69   |
|                                                       |         | \$ 272.842,76   | \$ 123.635,32        | \$ 1.254.781,26 |
|                                                       |         | \$ 1.131.145,94 |                      |                 |
| <b>DEVENGADO ANTERIOR AL 2011</b>                     |         |                 |                      |                 |
| Saldo pendiente del convenio N° 13/2011 al 31/12/2011 |         |                 |                      | \$ 228.507,45   |

|                            |                        |
|----------------------------|------------------------|
| DEVENGADO 2011             | \$ 1.131.145,94        |
| DEVENGADO ANTERIOR AL 2011 | \$ 228.507,45          |
| DEUDA TOTAL                | <b>\$ 1.359.653,39</b> |

Es importante aclarar, que ésta Delegación ha tenido acceso a las actuaciones que el I.P.R.A. tramita relacionadas a la refinanciación de la deuda que el mismo posee con los canales 11 y 13, de la Provincia, habiendo podido comprobar que existen facturas en poder del Organismo sin devengar, y que son incluidas en convenios de financiación, que luego son devengados en función de las cuotas abonadas en lugar de hacerlo con la correspondiente documentación de respaldo como lo son las facturas de los proveedores. De igual forma, existen facturas que sí fueron devengadas, y están incluidas en los mismos convenios, las que posteriormente se devengan en función de las cuotas abonadas, implicando ello



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas”

un doble devengamiento del gasto. Lo expresado permite inferir en la conclusión de que, los saldos que los registros exponen, no reflejan la realidad de la situación respecto del gasto y la deuda con dichos proveedores.

A los efectos de realizar un análisis de comparación del saldo de cuentas se realizó la consulta al sistema SIGA (Informe b3eh) arrojando el mismo un total de Ordenes de pago realizadas de \$ 67.170.232,42, siendo este importe mayor al efectivamente pagado según surge del cuadro de Ejecución completa en la columna del Total pagado según Anexo I, \$ 62.949.871,17 y menor al Total devengado del mismo cuadro.

Tomando como base para el análisis del Anexo I el cuadro de Ejecución Completa Informado por el Director de Administración emitido al 17/04/12, se puede inferir:

- ✓ El monto total devengado es inferior al crédito presupuestario definitivo,
- ✓ El importe total pagado es inferior al total devengado,

Teniendo en cuenta que las relaciones antes descriptas se mantienen, debe destacarse lo mencionado en el apartado A 1.2 3º párrafo, en cuanto a la falta de cierre del ejercicio en el sistema, toda vez que la información que surge del sistema continua variando luego de presentado el cierre de cuenta según lo confirmado mediante Nota 1246/11 (fs. 1) por el Secretario de Juegos a/c de la Presidencia.

#### D.- EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

El Organismo cuenta con un área de Auditoria Interna que interviene en la totalidad de las actuaciones. La misma está a cargo de una profesional contable, sin reemplazo para las distintas ausencias de la misma, dejando el control de las actuaciones a cargo de la misma Dirección de Administración que efectúa controles sobre sus propias actuaciones. La auditoria interna, no intervino en la presentación de la cuenta del ejercicio.

#### E.- DE LA EJECUCION DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas”

Respecto a la Planta de Personal, cabe mencionar que por Ley N° 841 fija en ciento veintidós (122) el total de números de cargos de la planta de personal permanente y no permanente del Instituto.

Según la Nota Interna N° 944 de fojas 21, el Director de Recursos Humanos informa el siguiente detalle respecto de la planta de personal al 31/12/11:

|                           |     |
|---------------------------|-----|
| Personal Político         | 3   |
| Personal de Gabinete      | 6   |
| Planta Permanente         | 105 |
| Planta Transitoria        | 0   |
| Total                     | 114 |
| Planta Aprobada           | 122 |
| Licencias Mayor Cargo     | 1   |
| Licencias Extraordinarias | 1   |
| Adscripciones             |     |
| Desde el IPRA             | 6   |
| Hacia el IPRA             | 3   |

El monto ejecutado en concepto de gasto en personal inciso 1 en el presente ejercicio, asciende a la suma de \$ 19.171.450,51, representando el setenta y dos por ciento (19,03%) del Presupuesto Total.

#### F.- DEL MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES

Teniendo en cuenta lo manifestado en la Nota Interna N° 949/12 (fs. 30/31) el Jefe de Depto. de Tesorería al referirse la falta de saldos iniciales, conciliaciones y saldos finales, sólo se presentan copia del certificado de plazo fijo en dólares por 317.308,00, un listado con los saldos bancarios iniciales y otro listado de saldos finales (ambos según extractos bancarios), y los extractos bancarios al cierre del ejercicio, los cuales no completan la totalidad de las cuentas que posee el Instituto, (por Secretaría Contable del Tribunal de Cuentas se obtuvieron copia de otras cuentas no informadas por el Organismo). Se deja constancia además que el listado de saldos finales bancarios realizado por el Organismo no coincide con los extractos en todos los casos. A continuación se adjunta cuadro de diferencias informadas y las obtenidas por esta auditoria.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas”

| Denominación                | Nº Cta. Cte.    | Saldo s/IPRA        | Saldo s/extracto  | Diferencia |
|-----------------------------|-----------------|---------------------|-------------------|------------|
| IPRA                        | 21200000103119  | 248.911,45          | 248.911,45        | 0,00       |
| IPRA EDIF NUEVO             | 21200000109487  |                     | 0,00              | 0,00       |
| BINGO                       | 21200017102511  | 1.828,63            | 1.828,63          | 0,00       |
| BINGO RIO GRANDE            | 312000371007880 | 86.533,34           | 86.533,34         | 0,00       |
| FONDO PERMANENTE            | 21200017102832  | 21.327,98           | 21.327,98         | 0,00       |
| FONDO PERMANENTE RIO GRANDE | 312000371018350 | 3.922,62            | 3.922,62          | 0,00       |
| FONDO ESTIMULO              | 21200017104159  | 216.161,23          | 195.537,10        | 20.624,13  |
| TELEBINGO FUEGUINO          | 21200017104395  |                     | 483,38            | -483,38    |
| MI BINGO                    | 21200017104517  | 227.304,44          | 227.304,44        | 0,00       |
| MI BINGO INSTANTANEO        | 21200017105190  | 0,00                | 0,00              | 0,00       |
| EL SUPER 10 MILLONARIO      | 21200017106940  | 0,00                | 0,00              | 0,00       |
| Juegos Varios IPRA R.G.     | 312000371008180 | 187.411,97          | 187.411,97        | 0,00       |
| RESERVA DE PREMIO S 10      | 21200017106957  | 11.254,12           | 11.254,12         | 0,00       |
| RESERVA DE JUICIOS          | 21200017107233  | 0,00                | 6.097,15          | -6.097,15  |
| <b>TOTAL</b>                |                 | <b>1.004.655,78</b> | <b>990.612,18</b> |            |

Mediante la consulta al sistema SIGA se pudo obtener los siguientes resultados para la fecha de cierre del ejercicio:

**BCOS IPRA 31-12-11**

**CONSULTA POR SIGA EL 29/05/12**

|                                        |                     |
|----------------------------------------|---------------------|
| 001-Banco TDF Ushuaia Fondo Estimulo   | 195.537,10          |
| 002-Banco TDF RIO Grande Juegos Varios | 230.614,97          |
| 004-Banco TDF Bingo Ushuaia            | 1.828,63            |
| 005-Banco TDF Mi Bingo                 | 227.304,44          |
| 006-Banco TDF Mi Bingo Instantaneo     | 0,00                |
| 007-Banco Bingo Rio Grande             | 86.533,34           |
| 008-Banco Telebingo Fuegoينو           | 0,00                |
| 009-Banco TDF Super 10 Millonario      | 0,00                |
| 010-Banco TDF Reserva Premios Super 10 | 11.254,12           |
| 011-Banco TDF Reserva Para Juicios     | 0,00                |
| 012-Banco TDF Cuenta en Dolares        | 0,00                |
| 014-PROYECTO IPRA JUEGO SALUDABLE      | 248.911,45          |
| 015-IPRA NUEVO EDIFICIO RIO GRANDE     | 0,00                |
|                                        | <b>1.001.984,05</b> |

Ante la falta de la realización adecuada de conciliaciones bancarias por parte del Instituto, que permita otorgar evidencias de que las cobranzas y desembolsos contabilizados en los registros, concuerden o pueden ser conciliadas con los registros de las entidades financieras, y dado que las conciliaciones proporcionan seguridad de que los cortes de las operaciones del cierre son correctos, al no contar con ellas, de modo que respalden los saldos y los cortes al cierre del



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas”

período, o bien como un control clave en el cual se puedan verificar las afirmaciones en pruebas sustantivas y de control, no se efectuará análisis alguno ya que carecerán de confiabilidad las conclusiones a que se arriben, al faltar las conciliaciones y saldos iniciales y finales de libros.

Según pudo obtenerse información en las consultas realizadas, el plazo fijo en moneda extranjera no modifica su monto con el transcurso del tiempo, debido a que los intereses son pesificados y depositados en una de las cuentas bancarias utilizada para gastos extraordinarios. El valor del plazo fijo valuado a la cotización del Banco Nación al 31/12/2011 es de \$ 1.361.251,32.

En la nota antes mencionada el Jefe del Departamento de Tesorería informa que tanto los saldos iniciales como finales de las cajas de las Delegaciones de Ushuaia y Río Grande son iguales al inicio y al cierre como se detalla:

|            |                    |
|------------|--------------------|
| Ushuaia    | \$ 8.000,00        |
| Río Grande | <u>\$13.000,00</u> |
|            | \$ 21.000,00       |

Respecto de anticipos de cualquier tipo, en la Nota Interna N° 949/12 (fs. 30/31) el Jefe de Depto. de Tesorería informa que no se emiten adelantos/anticipos de ninguna índole. Sin embargo a fojas 149 el departamento contable presenta el Informe SIGA b3cca emitido el 16/04/2012 que muestra los Anticipos con Cargo a Rendir Pendientes de Cierre por un total de \$ 4.500,00. Se observa que no existe un seguimiento y control respecto de los Anticipos con cargo a rendir otorgados.

#### G.- DE LA EVOLUCION DEL BIENES Y CREDITOS

En cuanto a los cánones que cobra el Instituto, no se ha podido realizar auditorias de ingresos de los distintos cánones debido a la falta de remisión por parte del Organismo. De lo dicho se desprende la falta de información y de control respecto de los saldos de los créditos provenientes por estos conceptos.

En cuanto a las cuentas corrientes con las agencias intermediarias en la venta de los juegos, ésta auditoria no ha podido realizar procedimientos válidos y suficientes a los efectos de obtener información que permita concluir en una opinión cierta respecto de los movimientos y saldos finales, agravado por la falta de presentación de información por parte del Organismo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas”

Respecto a los Bienes del Estado, debido a la falta de registración en el sistema SIGA, la información suministrada, y atento a la falta presentación de estados contables patrimoniales, no se emite opinión con relación a la incidencia de los bienes en el patrimonio total de ente.

Mención en particular merece la Ley 860 nombrada en el apartado IV que fuera aprobada a los efectos de permutar el Inmueble perteneciente al Instituto, reglado por la ley de Propiedad Horizontal, en la ciudad de Río Grande, por otro construido a tal efecto por el propietario del resto del Inmueble en PH, donde funciona la Sala de Bingo en dicha localidad. Esta Delegación no ha tenido acceso a las tramitaciones realizadas ni a las manifestaciones de conformidad que pudiera haber realizado el cuentadante al efecto.

### DICTAMEN

Expuestos y analizados los puntos del Título IX y habiéndose vertido sobre los mismos nuestra Opinión Profesional, concluimos que no es posible emitir una opinión en conjunto de los Estados presentados, al no haberse obtenido evidencias suficientes dada la magnitud de la información y las diferencias detectadas en la presentación de la misma, por lo expresado en las Limitaciones del Título VIII, no es probable formar un criterio razonable en base a la información suministrada, por lo que debe considerarse como nuestra opinión lo expresado en el Título IX.

1. Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas al 31.12.10: En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades expuestas en los puntos que se enumeran a continuación: Apartado VI, Apartado IX A 1.1 2º párrafo respecto del crédito Presupuestario Original, y A 1.2 3º párrafo respecto de la ejecución del inciso 3.
2. Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos correspondiente al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas al 31.12.11: El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos no ha sido presentado por el cuentadante, por tal



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

motivo me abstengo de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de opinar sobre el mismo, en virtud de lo indicado en el apartado correspondiente.

3. Estado de Deuda Pública Interna, Externa, Directa e Indirecta, correspondiente al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas al 31-12-11: El Estado de la Deuda Pública, no ha sido presentado por el cuentadante, por tal motivo me abstengo de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de opinar sobre el mismo, en virtud de lo indicado en el apartado correspondiente.
4. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Pagado y Base Devengado), correspondiente al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, al 31-12-11: Respecto del esquema-Base Pagado, el mismo no ha sido presentado por tal motivo me abstengo de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de opinar sobre el mismo, en virtud de lo indicado en el apartado correspondiente. Respecto del esquema-Base Devengado, y en función a lo expresado en el Apartado A 1.2 en su último párrafo, me abstengo de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de opinar sobre el mismo.
5. Estado de Situación y Movimientos del Tesoro al 31.12.11: Sobre el Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, me abstengo de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de opinar sobre el mismo, en virtud de lo indicado en el apartado pertinente.

Asimismo se solicita al Organismo considerar el cumplimiento de las siguientes RECOMENDACIONES:

- Regularización de las deudas con el IPAUSS.
- Utilización de todos los módulos que brinda el sistema.
- Realice la capacitación del personal a los efectos de lograr no sólo la correcta utilización del sistema, sino el cumplimiento correspondiente a la normativa vigente relacionada a la rendición de cuentas.
- Concluir con el control de datos de ejercicios anteriores a los efectos de evitar continuar con los incumplimientos formales.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

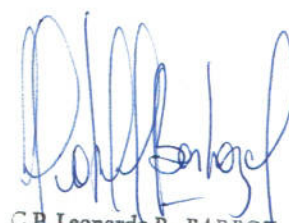


"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

- Los anticipos otorgados durante el ejercicio, deben estar rendidos al finalizar el mismo.
- Con relación a las diferencias expuestas, en la información analizada e informada en la presente, se solicita al ente que exponga los descargos correspondientes con la documentación respaldatoria.
- Con relación al manejo de fondos:
  - Realización de arqueos periódicos de efectivo y valores.
  - Realizar las conciliaciones respectivas.
  - Revisión por la gerencia de los estados financieros.
  - Revisión y seguimiento de los informes de saldos de caja y bancos, valores a depositar, flujo de fondos y análisis de las desviaciones en casos de existir.
  - Aprobación de los registros por parte del responsable jerárquico correspondiente.

Es todo cuanto informo.

Se adjuntan los Anexos, los cuales forman parte integrante del presente Informe, y el cual consta de 27 fojas útiles, y el compilado de la información recibida por el Organismo, que contiene 149 fojas.

  
C.P. Leonardo R. BARBOZA  
AUDITOR FISCAL SUBROGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS

| Partida Ppal. (1)            | Ley 841       | Dcto. 88/11   | Ley 843       | Dcto. 1152/11  | RME N° 1172/11 | Definitivo     |
|------------------------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|----------------|
| Personal                     |               | 15.105.000,00 |               | 17.705.000,00  | 1.500.000,00   | 19.205.000,00  |
| Bienes de consumo            |               | 293.800,00    |               | 363.800,00     |                | 363.800,00     |
| Servicios no personales      |               | 17.781.600,00 |               | 22.794.550,00  |                | 22.794.550,00  |
| Bienes de uso                |               | 226.000,00    |               | 656.000,00     |                | 656.000,00     |
| Transferencia                |               | 9.520.750,00  |               | 13.579.500,00  |                | 13.579.500,00  |
| Servicio de la deuda pública |               | 150.000,00    |               | 1.190.000,00   |                | 1.190.000,00   |
| Otros gastos                 |               | 38.455.850,00 |               | 44.434.600,00  | -1.500.000,00  | 42.934.600,00  |
| TOTALES                      | 81.383.000,00 | 81.533.000,00 | 95.142.063,00 | 100.723.450,00 |                | 100.723.450,00 |

- (1) Diferencias en la distribución del crédito presupuestario  
(2) Ejecución presupuestaria presentado por la Jefa de Depto. Contable  
(3) Ejecución presupuestaria presentado por el Director de Administración  
(4) Ejecución presupuestaria emitida por esta Auditoría



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Informe b3ia 13/04/12 (2)

| Partida Ppal.                | Crédito        |                       |                | Compromisos<br>Devengados (4) | Saldos no utilizados<br>(5) =<br>(3)-(4) | Pagado (6)    | Deuda (7) =(4)-(6) | Porcentuales              |           |
|------------------------------|----------------|-----------------------|----------------|-------------------------------|------------------------------------------|---------------|--------------------|---------------------------|-----------|
|                              | Original (1)   | Modificaciones<br>(2) | Definitivo (3) |                               |                                          |               |                    | Inciso a/total<br>crédito | Ejecutado |
| Personal                     | 17.705.000,00  | 1.500.000,00          | 19.205.000,00  | 19.171.450,51                 | 33.549,49                                | 17.097.429,13 | 2.074.021,38       | 19,07%                    | 99,83%    |
| Bienes de consumo            | 363.800,00     |                       | 363.800,00     | 305.700,21                    | 58.099,79                                | 286.363,09    | 19.337,12          | 0,36%                     | 84,03%    |
| Servicios no personales      | 22.794.550,00  |                       | 22.794.550,00  | 17.804.366,46                 | 4.990.183,54                             | 15.234.116,95 | 2.570.249,51       | 22,63%                    | 78,11%    |
| Bienes de uso                | 656.000,00     |                       | 656.000,00     | 74.395,26                     | 581.604,74                               | 58.140,32     | 16.254,94          | 0,65%                     | 11,34%    |
| Transferencia                | 13.579.500,00  |                       | 13.579.500,00  | 3.956.654,61                  | 9.622.845,39                             | 2.446.294,49  | 1.510.360,12       | 13,48%                    | 29,14%    |
| Servicio de la deuda pública | 1.190.000,00   |                       | 1.190.000,00   | 84.769,08                     | 1.105.230,92                             | 70.640,90     | 14.128,18          | 1,18%                     | 7,12%     |
| Otros gastos                 | 44.434.600,00  |                       | 42.934.600,00  | 27.938.968,13                 | 14.995.631,87                            | 27.756.585,49 | 182.382,64         | 42,63%                    | 65,07%    |
| TOTALES                      | 100.723.450,00 | 1.500.000,00          | 100.723.450,00 | 69.336.304,26                 | 31.387.145,74                            | 62.949.570,37 | 6.386.733,89       | 0,00%                     | 100%      |

300,00

Informe b3ia 17/04/12 (3)

| Partida Ppal.                | Crédito        |                       |                | Compromisos<br>Devengados (4) | Saldos no utilizados<br>(5) =<br>(3)-(4) | Pagado (6)    | Deuda (7) =(4)-(6) | Porcentuales              |           |
|------------------------------|----------------|-----------------------|----------------|-------------------------------|------------------------------------------|---------------|--------------------|---------------------------|-----------|
|                              | Original (1)   | Modificaciones<br>(2) | Definitivo (3) |                               |                                          |               |                    | Inciso a/total<br>crédito | Ejecutado |
| Personal                     | 17.705.000,00  | 1.500.000,00          | 19.205.000,00  | 19.171.450,51                 | 33.549,49                                | 17.097.429,13 | 2.074.021,38       | 19,07%                    | 99,83%    |
| Bienes de consumo            | 363.800,00     |                       | 363.800,00     | 305.700,21                    | 58.099,79                                | 286.363,09    | 19.337,12          | 0,36%                     | 84,03%    |
| Servicios no personales      | 22.794.550,00  |                       | 22.794.550,00  | 17.783.141,46                 | 5.011.408,54                             | 15.234.416,95 | 2.548.724,51       | 22,63%                    | 78,01%    |
| Bienes de uso                | 656.000,00     |                       | 656.000,00     | 74.395,26                     | 581.604,74                               | 58.140,32     | 16.254,94          | 0,65%                     | 11,34%    |
| Transferencia                | 13.579.500,00  |                       | 13.579.500,00  | 3.956.654,61                  | 9.622.845,39                             | 2.446.294,49  | 1.510.360,12       | 13,48%                    | 29,14%    |
| Servicio de la deuda pública | 1.190.000,00   |                       | 1.190.000,00   | 84.769,08                     | 1.105.230,92                             | 70.640,90     | 14.128,18          | 1,18%                     | 7,12%     |
| Otros gastos                 | 44.434.600,00  |                       | 42.934.600,00  | 27.938.968,13                 | 14.995.631,87                            | 27.756.585,49 | 182.382,64         | 42,63%                    | 65,07%    |
| TOTALES                      | 100.723.450,00 | 1.500.000,00          | 100.723.450,00 | 69.315.079,26                 | 31.408.370,74                            | 62.949.870,37 | 6.365.208,89       | 0,00%                     | 100%      |

C.P. Leonardo R. BARBOZA  
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

*[Signature]*  
FISCAL SUBROGANTE  
de Cuentas de la Provincia

ANEXO II A DE INFORME N° 176/12

ANÁLISIS DE LO EJECUTADO

| Concepto                                     | Recursos Presupuestados DTO 1152/11 |                        | Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro Informe EJECUTADO |           | Ejecutado s/AIF Cuadro N° 3 RCG | Recursos Ejecutados SIGA 29/05/2012 |
|----------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------|-------------------------------------|
|                                              | Formulado                           | Aumentos/Disminuciones | Total                                                            | Ejecutado |                                 |                                     |
| Recursos                                     | \$ 100.723.450,00                   | \$ 19.190.450,00       | \$ 100.723.450,00                                                | \$ -      | \$ 67.947.517,27                | \$ 67.072.792,71                    |
| Ingresos No Tributarios                      | \$ 9.189.000,00                     | \$ 1.900.000,00        | \$ 9.189.000,00                                                  |           |                                 |                                     |
| Derechos                                     | \$ 9.189.000,00                     | \$ 1.900.000,00        | \$ 9.189.000,00                                                  |           |                                 |                                     |
| Canon IPRA                                   | \$ 7.289.000,00                     | \$ 1.900.000,00        | \$ 9.189.000,00                                                  |           |                                 |                                     |
| Ingresos de Operación                        | \$ 91.534.450,00                    | \$ 17.290.450,00       | \$ 91.534.450,00                                                 | \$ -      | \$ 67.947.517,27                | \$ 67.072.792,71                    |
| Venta Bruta de Servicios                     | \$ 91.534.450,00                    | \$ 17.290.450,00       | \$ 91.534.450,00                                                 | \$ -      | \$ 67.947.517,27                | \$ 67.072.792,71                    |
| Otros Ingresos de Operación                  |                                     |                        |                                                                  |           |                                 |                                     |
| Excedentes financieros ejercicios anteriores |                                     |                        |                                                                  |           |                                 |                                     |
| Diferencia de cambio                         |                                     |                        |                                                                  |           |                                 |                                     |
| Intereses obtenidos                          |                                     |                        |                                                                  |           |                                 |                                     |
| Otros                                        |                                     |                        |                                                                  |           |                                 |                                     |
| Contribuciones Figurativa p finan            |                                     |                        |                                                                  |           |                                 |                                     |
| Contribuciones Adm Central p finan           |                                     |                        |                                                                  |           |                                 |                                     |
| Contribuciones Figurativas                   |                                     |                        |                                                                  |           |                                 |                                     |
| Contribuciones Figurativas p Gastos de C.    |                                     |                        |                                                                  |           |                                 |                                     |
| TOTAL                                        | \$ 100.723.450,00                   | \$ 19.190.450,00       | \$ 100.723.450,00                                                | \$ -      | \$ 67.947.517,27                | \$ 67.072.792,71                    |

ANEXO II B DE INFORME N° 176/12

ANÁLISIS DE LO EJECUTADO

| INGRESOS IPRA                            | Informe Depto. Contable |              | INFORME SIGA E2DB DEL 29/05/2012 |               | DIFERENCIAS   | %        |
|------------------------------------------|-------------------------|--------------|----------------------------------|---------------|---------------|----------|
|                                          | INGRESOS POR JUEGOS     | DERECHOS     | TOTALES                          | TOTALES       |               |          |
| QUINIELA FUEGUINA                        | 38.030.534,00           |              | 38.030.534,00                    | 38.061.150,18 | 30.616,18     | 0,08%    |
| -OTO                                     | 1.792.305,00            |              | 1.792.305,00                     | 1.798.818,98  | 6.513,98      | 0,36%    |
| JUINI 6                                  | 4.297.988,00            |              | 4.297.988,00                     | 4.440.006,30  | 142.018,30    | 3,30%    |
| -PRODE                                   | 52.110,00               |              | 52.110,00                        | 92.057,30     | 39.947,30     | 76,66%   |
| BRINCO                                   | 229.255,00              |              | 229.255,00                       | 237.291,82    | 8.036,82      | 3,51%    |
| -OTO 5                                   | 26.434,00               |              | 26.434,00                        | 29.746,75     | 3.312,75      | 12,53%   |
| MI BINGO                                 | 1.055.075,00            |              | 1.055.075,00                     | 213.161,15    | -841.913,85   | -79,80%  |
| LA GRANDE DE LA NACIONAL                 | 94.000,00               |              | 94.000,00                        | 102.583,23    | 8.583,23      | 9,13%    |
| CANON CASINO                             | 6.787.682,65            |              | 6.787.682,65                     | 8.645.666,51  | 1.857.983,86  | 27,37%   |
| CANON EVENTOS                            | 123.555,37              |              | 123.555,37                       | 86.513,62     | -37.041,75    | -29,98%  |
| CANON CONFITERIA                         | 15.700,00               |              | 15.700,00                        | 15.700,00     | 0,00%         | 0,00%    |
| BINGO RIO GRANDE                         | 682.268,27              |              | 682.268,27                       | 616.399,76    | -65.868,51    | -10,96%  |
| RULETON                                  | 1.602.565,00            |              | 1.602.565,00                     | 25.882,85     | -1.576.682,15 | -98,38%  |
| QUINIELA INSTANTANEA                     | 5.793.656,00            |              | 5.793.656,00                     | 5.793.693,35  | 37,35         | 0,00%    |
| -POZO                                    | 9.643,00                |              | 9.643,00                         | 9.648,00      | 5,00          | 0,05%    |
| TELEBINGO                                | 5.389.560,00            |              | 5.389.560,00                     | 5.824,00      | 5.824,00      | 0,11%    |
| SORRATINA                                | 33.642,00               |              | 33.642,00                        | 33.663,50     | 21,50         | 0,06%    |
| QUINIELA POCEADA                         | 225.822,00              |              | 225.822,00                       | 225.822,00    | 0,00          | 0,00%    |
| JUGA CON MARADONA                        | 44.379,00               |              | 44.379,00                        | 44.379,00     | 0,00          | 0,00%    |
| TELEKINO                                 | 435.525,00              |              | 435.525,00                       | 435.553,00    | 28,00         | 0,01%    |
| SUBITO                                   | 196.650,00              |              | 196.650,00                       | 163.050,00    | -33.600,00    | -17,09%  |
| CANON MAQUINAS                           | 77.767,98               |              | 77.767,98                        | 80.487,95     | 2.719,97      | 3,50%    |
| LA FUEGUINA                              | 41.400,00               |              | 41.400,00                        | 33.900,00     | -7.500,00     | -18,12%  |
| BINGO YA KINELA                          | 900.000,00              |              | 900.000,00                       | 0,00          | -900.000,00   | -100,00% |
| INTERESES GANADOS                        | 0,00                    |              | 0,00                             | 1.639,71      | 1.639,71      | 100,00%  |
| INTERESES POR FALTA DE PAGO              | 0,00                    |              | 0,00                             | 105,22        | 105,22        | 100,00%  |
| CADUCOS                                  | 0,00                    |              | 0,00                             | 436.926,00    | 436.926,00    | 100,00%  |
| CANULADOS ESPECIALES                     | 0,00                    |              | 0,00                             | 12.520,00     | 12.520,00     | 100,00%  |
| ANULA PREMIO DESQUITE PAGADO             | 0,00                    |              | 0,00                             | 223,59        | 223,59        | 100,00%  |
| ANULACION DE PREMIOS A PAGAR             | 0,00                    |              | 0,00                             | 12.818,94     | 12.818,94     | 100,00%  |
| REHABILITACION AGENCIAS                  | 0,00                    |              | 0,00                             | 20.000,00     | 20.000,00     | 100,00%  |
| REHABILITACION DE RENOVACION DE AGENCIAS | 0,00                    |              | 0,00                             | 8.000,00      | 8.000,00      | 100,00%  |
| TOTALES                                  | 60.942.811,27           | 7.004.706,00 | 67.947.517,27                    | 67.072.792,71 | -874.724,56   | -1,27%   |